

SELO QUARTO, VEINTE Y TRES DE MAYO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

Dha Residencia y lo demas que a este fin conduza
y los Caballeros Comisarios de Legacion escriban
ala Ex^{ma} Marquesa de Villa Franca y a los Veler
representando los apellidos y procedimientos de
dho Alcalde mayor y la falta de buenas conypon
dencias que ha tenido Con el S^{or} Conde de la Paz
que le mande zere en la diligencia de dha dnu
zacion y no perturbe la paz que esta zind ha
tenido Con dha Villa de Malaga y lo demas de lo
estado de su Ex^{ca} que Confirman sus terminos con
lo demas de esta zind y a este fin hagan las ex
presiones que Conviengan =

Man de Haro

En la M. N. M. P. de la Plaza en
Dona Dña de la Cruz de la Cruz de la Cruz
Sede. Dña de la Cruz de la Cruz de la Cruz
a la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
Dona de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz